Licitación Pública Nacional No. 05/2011
"Adquisición de Minibuses"
Tercer Llamado

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los un días del mes de noviembre de 2011, en la Dirección Administrativa del Hospital Nacional de Itauguá, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, sito en la Ruta Gral. Samaniego Km. 6 de la compañía Itauguá Guazú, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación aprobado por Resolución D.G. 058/2011 que a continuación se detallan: Dr. Hugo Arza Maldonado, Director General; Lic. Luis Alberto Fleitas, Director de Administración y Finanzas; Abog. Graciela Arzamendia, Jefa de la Asesoría Jurídica y el Sr. Carlos Aníbal Noguera, jefe del Servicio de Transporte, a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco del Tercer Llamado de la Licitación de referencia, llamada por la Unidad Operativa de Contrataciones del Hospital Nacional, en el S.G.O.G. 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores".-

1. INTRODUCCIÓN

El primer llamado a licitación, fue declarado Desierto según Informe de Evaluación de fecha 22 de Agosto de 2011 y por Resolución S.G. No. 842 del 25 de agosto de 2011 **"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – S.B.E. No. 05/2011 "ADQUISICIÓN DE MINIBUSES, DESTINADOS AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO"**

El segundo llamado a licitación, fue declarado Desierto según Informe de Evaluación de fecha 3 de octubre de 2011 y por Resolución S.G. No. 1087 del 6 de octubre de 2011 **"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – S.B.E. No. 05/2011 "ADQUISICIÓN DE MINIBUSES, DESTINADOS AL CENTRO MEDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL Y SE AUTORIZA EL TERCER LLAMADO"**

El No. de ID del llamado es el 216.228 cuyo PAC fue publicado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el 15/07/2011, el llamado es PLURIANUAL, afectando al Ejercicio Fiscal 2011 y Ejercicio Fiscal 2012.-

El monto total de la disponibilidad presupuestaria para el presente año es de Gs. 437.540.000.-, y el saldo será ejecutado con presupuesto del ejercicio 2012.-

El No. de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria es el 2.438/2011, recibido en la UOC el 28/07/2011, con mesa de entrada No. 569.

El tercer llamado fue autorizado por Resolución de la Dirección General del Hospital Nacional No. 058 del 11 de octubre de 2011, ingresó a la DNCP el 11/10/2011 y fue publicado el 12/10/2011, fijándose las siguientes fechas:

- Recepción de Propuestas: 27/10/2011.-
- Inicio de la Etapa Competitiva: 28/10/2011

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Ley 2051/03 se procedió a la publicación en el Diario Ultima Hora los días Viernes 21, Sábado 22 y Domingo 23 de Octubre de 2011.-

2. ACTO DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL

Conforme los plazos establecidos y debidamente difundidos, el 28/10/2011 se inicia la etapa de carga de propuesta de precios, en la que, según el Acta de Sesión Pública Virtual remitido por la DNCP han cargado sus propuestas las siguientes empresas:

Orden	Oferente	RUC
1	Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.	80.001.557-6

Abog. Graciela A. de Barrios
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Centro Médico Nacional

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Carlos A. Noguera
Jefe Transporte
Hospital Nacional

3. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES

Una vez cerrada la subasta, la Institución procede a la recepción de las carpetas de los oferentes dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. El oferente detallado en el punto 2 del presente Acta, ha presentado las carpetas de oferta técnica y económica.-

4. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El 31 de Octubre de 2011, se procede a la apertura de los sobres presentados, siendo los montos ofertados los siguientes:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.	1.044.000.000.-

En dicho acto, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales; dichas observaciones son analizadas en detalle en la reunión del Comité de Evaluación.-

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS

5.1. Evaluación de Documentaciones y formales

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación y siguiendo el método de evaluación de ofertas mencionado en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas si no cumplen con dichos requisitos, o que la documentación sea insatisfactoria. A continuación se presentan el listado de requerimientos y el resultado de los mismos.

Orden	Descripción del documento	Tipo de Documento	Oferente Compañía Imperial del Paraguay
A)	**Formulario Información del Oferente**, junto con el Índice de los documentos presentados.-	Formal	Cumple
B)	**Autorización del Representante en la Apertura de Sobres, en el caso de que asista al acto (Form. No. 10)**	Formal	Cumple
C)	**Formulario de Oferta**	Sustancial	Cumple
D)	**Planilla de Especificaciones Técnicas,** conforme punto 2 del Programa de Suministros.-	Formal	Cumple
E)	**Garantía de Mantenimiento de Oferta**	Sustancial	Cumple
G)	**Documentos legales. Oferentes individuales. Personas Jurídicas.**		
g.1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Sustancial	Cumple
g.2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Formal	Cumple
g.3	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Sustancial	Cumple
g.4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Sustancial	Cumple
g.5	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen	Formal	Cumple

Graciela A. de Barrios
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Centro Médico Nacional

Lic. Luis A. Noguera
Jefe Transporte Hospital Nacional

Lic. Luis A. Noguera
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

	derechos de los menores conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
g.6	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Formal**	**Cumple**
I	**Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de las IAO.-**		
i.1.	Autorización del Fabricante: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de la marca del bien ofertado.	**Formal**	**Cumple**
i.2	Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los tres (3) últimos años, (2008-2009-2010), sean en instituciones públicas o privadas.-	**Formal**	**Cumple**
i.3	Declaración Jurada de estar de acuerdo y acepta en todos sus términos el presente Pliego de Bases y Condiciones y las aclaraciones que en consecuencia sean emitidas y que lo acepta en todos sus términos.	**Formal**	Cumple
i.4	Constancia de Cuenta Bancaria, de un (1) Banco de plaza, en donde se detallará la cuenta en la que se realizará el pago directo a los proveedores.-	**Formal**	Cumple
i.5	Balance General Comparativo y Estado de Resultados, conforme disposiciones de la Resolución 173/04 del SET de los siguientes años: 2008-2009-2010.-	**Formal**	Cumple
i.6	Folletos, catálogos del bien ofertado.-	**Formal**	**Cumple**

5.2. Resultado de la Evaluación Técnica

A continuación se procede a la evaluación técnica de la oferta presentada, detalladas a continuación:

Compañía Imperial del Paraguay S.R.L.

Ítem	Descripción	Cumple/No Cumple	Parámetros reales de la marca ofertada
1	**Minibús**		
1.1	Marca	Cumple	Marcopolo
1.2	Procedencia	Cumple	Brasil
1.3	Modelo: Año 2011 (mínimo o superior), 0 km, y dentro de los modelos destinados a la comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca.	Cumple	VOLARE W8
1.4	No podrán ser ofertados modelos o tipos de motores destinados a otros países y mercados y que no sean de comercialización normal al público en el Paraguay por el representante oficial de la marca, para garantizar el acceso y la adquisición de repuestos en forma inmediata en el mercado nacional.	Cumple	-
1.5	Tipo Furgón, Capacidad entre 30 a 35 personas.	Cumple	32 + conductor
1.6	**Motor:**		
1.6.1	**Tipo**: Diesel After cooler.-		**MWM 4.10 TCA EURO II – Turbo Diesel 4 tiempos After Cooler**
1.6.2	**Cilindrados:** 4 tiempos, en línea.	Cumple	**4.3 en línea**
1.6.3	Inyección Directa o convencional, no electrónica. (Common Rail-Euro II con bomba inyectora).	Cumple	
1.6.4	**Cambio**: 05 marchas, 1 (uno) atrás, manual.-	Cumple	

Abog. Graciela A. de Barrios
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Centro Médico Nacional

Carlos A. Noguera
Hospital Regional

Lic. Luis Alberto Arza
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Arturo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

1.6.5	**Sistema de Embrague**: Monodisco a Seco	Cumple	
1.6.6	**Tipo de Accionamiento**: Hidráulico	Cumple	
1.6.7	**Sistema de Freno**: a Tambor en la delantera, y Trasera accionado en aire con depósito.	Cumple	
1.6.8	**Freno de Estacionamiento**: Ruedas Traseras.	Cumple	
1.6.9	**Dirección Hidráulica**.	Cumple	
1.6.10	**Capacidad del Tanque:** 120 / 130 litros (mínimo/máximo).	Cumple	
1.6.11	**Capacidad del Cárter: 8** / 10 litros (mínimo/máximo).	Cumple	9,2 litros
1.6.12	**Ruedas** mínimo 215/75 R 17.5.	Cumple	
1.6.13	**Capacidad:** Como mínimo para 32 pasajeros Sentados.	Cumple	32 + conductor
1.7	**Medidas básicas**		
1.7.1.	Distancia entre ejes: 4.000 mm / 4.500 mm (mínimo/máximo)	Cumple	4.200 mm
1.7.2.	Largo Total: 7.500 mm / 9.000 mm. (mínimo/máximo)	Cumple	8.235 mm
1.7.3.	Ancho: 2.000 mm a 2.500 mm. (mínimo/máximo)	Cumple	2.200 mm
1.7.4.	Altura máxima :2.900 / 3000 mm (mínimo/máximo)	Cumple	2.990 mm
1.7.5.	Altura interna: 1.700 / 2000 mm (mínimo/máximo)	Cumple	1.900 mm
1.7.6.	Carrocería y Chasis integrados.	Cumple	-
1.7.7.	Embarque y Desembarque facilitados: Pasillo para circulación más espacio interno.	Cumple	-
1.7.8.	Salidas de Emergencias: En el techo y laterales y trasera.	Cumple	-
1.7.9.	Una Puerta Accionada por el Conductor, lado derecho con control de bloqueo neumático de las puertas del conductor (Con mecanismo de Emergencia)	Cumple	-
1.7.10.	Asiento del conductor: Con dos asientos conductor y acompañante ambos con cinturón de seguridad de conductor reclinable.	Cumple	-
1.7.11.	Aire Acondicionado sistema de sonido, video monitor.	Cumple	-
1.7.12.	Maletero interior de extremo a extremo, en ambos lados.	Cumple	-
1.8.	**Equipamientos**		
1.8.1.	Extintor de incendio	Cumple	-
1.8.2.	Caja para Herramientas	Cumple	-
1.8.3.	Iluminación interna fluorescente en el techo	Cumple	-
1.8.4.	Tercera Luz de freno Stop Light en la trasera	Cumple	-
1.8.5.	Ventanas con vidrios inastillables, ahumados y movibles.	Cumple	-
1.8.6	Estructura en perfiles de acero galvanizado	Cumple	-
1.8.7	Pintura Exterior en color blanco.	Cumple	-
1.8.8	Piso en vinil de alta resistencia y escaleras engomadas antiderrapantes.-	Cumple	-
1.8.9	Dos faros de niebla en el paragolpes delantero	Cumple	-
1.8.10	Dos luces delimitadoras en la parte superior frontal del vehículo	Cumple	-
1.8.11	Dos luces delimitadoras en la parte superior trasera del vehículo	Cumple	-
1.8.12	Cinturón de seguridad para todos los asientos	Cumple	-
1.8.13	Compartimiento para rueda auxilio en el Ente ejes	Cumple	-
1.8.14	Cortinas en las ventanas en tejido	Cumple	-
1.8.15	Porta Paquetes internos sin iluminación y numeración de asientos	Cumple	-
1.8.16	Radio AM/FM/CD player.	Cumple	-
1.8.17	Remolcador delantero	Cumple	-
1.8.18	**Revestimiento de asiento frente , lateral en tejido y trasera en cuerina**	Cumple	-
1.8.19	**Logo de la Institución según muestra, con número de Rasp.-**	Cumple	
1.9	**Mantenimiento y Stock de repuestos**		-
1.9.1.	Taller de reparaciones especializado en la marca del vehículo ofertado.	Cumple	-
1.9.2.	Debe garantizar la existencia de repuestos genuinos del modelo del vehículo ofertado, por un periodo no menor de cinco años.	Cumple	-

Abog. Graciela A. de Barrios
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Centro Médico Nacional

Lic. [illegible]
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

1.9.3.	**Mantenimiento:** La Firma se hará cargo del mantenimiento del vehículo por el periodo de 2(dos) años, a contar **desde el momento de entrega sin límites de kilometraje.** Los trabajos a ser incluidos son: Cambio de Aceite Motor, Cambio de Correa Dentada y Otras Correas si lo tuviere, Cambio de Pastillas de Freno y Fibras de Freno, Filtros de Aceite, Filtro de Aire, Filtro de Combustible, Fluido de Freno y ATF, Aceite para Transmisión, Rectificación de Tambores y Discos de Freno, con los repuestos incluidos. Estos trabajos deberán realizarse sin costo alguno para el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social una vez llegado el momento. La Empresa Adjuntará Plan de mantenimiento.	Cumple	-
1.9.4.	El oferente garantizará que los bienes ofertados son nuevos y fabricados con materiales de alta calidad, y es responsable de la calidad e idoneidad de los mismos, conforme a las especificaciones técnicas de su oferta; queda a su cargo exclusivo y correrá por su cuenta todos los gastos que demanden la devolución de los mismos, en caso de ser rechazados. Repondrá gratuitamente cualquier pieza que: fallaré, desgaste o rompa en forma prematura, debido al diseño o algún vicio propio de la misma o del modelo, dentro del periodo de garantía.	Cumple	-
1.10	**Manuales**		-
	Cada unidad ofertada debe contar con:	Cumple	-
1.10.1	1 (un) Manual del operador	Cumple	-
1.10.2	1 (un) Manual de conservación y reparación "Manual de talleres actualizado" para reparaciones de parte eléctrica y mecánica	Cumple	-
1.10.3	**Manual de uso y mantenimiento** con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado, con la entrega del vehículo.(en idioma español)	Cumple	-
1.10.4	1 (un) Manual de piezas de repuesto	Cumple	-
1.10.5	Manual de piezas del vehículo con codificación de diseños.	Cumple	-
1.10.6	**Manual de reparaciones** del vehículo ofertado, para reparaciones de parte eléctrica y mecánica. (en idioma español)	Cumple	-
1.11	**Seguro:**		-
	El oferente proveerá de seguro contra siniestros por el tiempo de la garantía del vehículo (dos años desde el momento de la recepción).-	Cumple	-
1.11.1	Lesiones Corporales a Terceras personas.	Cumple	-
1.11.2	Daños causados a cosas de terceros, Incendio del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado	Cumple	-
1.11.3	Accidentes por daños o roturas sufridas por el del Vehículo hasta la suma equivalente del vehículo asegurado.	Cumple	-
1.11.4	Daño de los accesorios (radio, A.A., paragolpes defensas especiales, antenas, tira trailers)	Cumple	-
1.11.5	Deberá cubrir lesiones a personas ocupantes y muerte o invalidad de las personas ocupantes, así como también las lecciones corporales a personas y daños a cosas de terceros.	Cumple	-
1.11.6	Remolque en caso de desperfectos técnicos y/o accidentes en un radio de 300 Km.	Cumple	-
1.12	**Garantía de Reparación, provisión de repuestos y accesorios genuinos e inmediatos:**		-
1.12.1	Para trabajos menores: 4 días como máximo	Cumple	-
1.12.2	Para trabajos mayores: 15 días como máximo	Cumple	-
1.13	**Gestión de Documentos**		-

Abog. Graciela A. de Barrios
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Centro Médico Nacional

Informe de Evaluación
LPN No. 05/11 – Adq de Minibuses – Tercer Llamado

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

1.13.1	Estará prevista la inscripción en el Registro Nacional de Automotores, como vehículos del Estado. Todos los gastos de transferencia correrán por cuenta de la Firma Adjudicada.	Cumple	-
1.14	**Entrega del Vehículo.**		-
1.14.1	Los vehículos adjudicados deberán ser entregados en funcionamiento totalmente abastecidos de agua, aceite y combustible (tanque lleno).-	Cumple	-
1.15	**Garantía**		-
1.15.1	2 (dos) años contados a partir de la recepción, sin límite de kilometraje.	Cumple	-
	RESULTADO	**PASA**	

Por lo que puede observarse, la oferta presentada por la firma **COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS**, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la oferta presentada.-

5.3 Capacidad Financiera

Con referencia a la capacidad financiera, se han tomado los datos de los Balances presentados y se han utilizado para el cálculo de los análisis, indicadores básicos tales como: coeficiente de liquidez, razón de endeudamiento y rentabilidad que permiten conocer la situación financiera de la empresa.

Ratio de Liquidez					Endeudamiento					Rentabilidad-Patrimonio				
2007	2008	2009	Prom.	Ref.	2007	2008	2009	Prom	Ref.	2007	2008	2009	Prom	Ref.
1.9	19.3	2.6	7.9	≥ 1	0.4	0.0	0.3	0.2	<0,80	0.1	0.4	1.4	0.6	Resul (+)

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION

6.1. Verificación de las ofertas con respecto a los precios referenciales

Se procede a la verificación de las ofertas presentadas en relación a los precios referenciales del llamado, los que se detallan en el cuadro siguiente:

Item	Descripción	Precio Estimado	Precio Adjudicado	% Variación
1	Minibús	550.000.000	522.000.000	-5,10

Como puede observarse, el precio ofertado es menor al precio de referencia.-

6.2. Verificación De Los Oferentes En El Registro De Inhabilitados

Se verifica el Registro de Inhabilitados de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y se observa que a la fecha del informe de evaluación los oferentes a ser adjudicados no se encuentran inhabilitados por dicha Dirección. Forma parte de la presente las páginas impresas del mencionado sistema.

6.3. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades recomendadas por el Comité no supera el importe de la disponibilidad presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y presenta los precios evaluados como los más bajos, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** la adjudicación al siguiente oferente, conforme al siguiente detalle:

Abog. Graciela A. de Barrios
Jefa Dpto. Asesoría Jurídica
Centro Médico Nacional

Lic. Luis Alberto Flores
Director Administrativo
Centro Médico Nacional

Dr. Hugo Arza
Director General
Centro Médico Nacional

Oferente Adjudicado	RUC	Ítems	Monto Adjudicado
COMPAÑÍA IMPERIAL DEL PARAGUAY	**80001557-6**	1	1.044.000.000.-

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en un (1) ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Luis Alberto Fleitas
Director de Administración y Finanzas

Dr. Hugo Arza Maldonado
Director General

Abog. Graciela Arzamendia de Barrios
Jefa de la Asesoría Jurídica

Carlos Aníbal Noguera
Jefe del Servicio de Transporte